



BASES

LAZARUS

CREACIÓN Y ACELERACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS

BASES DE LA QUINTA EDICIÓN DE LAZARUS

Plataforma de creación y aceleración de empresas innovadoras

En el presente documento se detallan los términos y condiciones de la quinta edición de Lazarus, la Plataforma de creación y acompañamiento de empresas innovadoras, promovida por Fundación Eurocaja Rural, cuyo objetivo es facilitar la cobertura de las necesidades del emprendedor a la hora de afrontar el reto empresarial: validación de su modelo de negocio, formación, financiación, estudios de viabilidad, elaboración del plan de empresa, constitución de la misma y acompañamiento posterior.

1.- DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tendrá una duración total de **tres años**, compuesto por formación de enero a mayo de 2019 y acompañamiento posterior hasta diciembre de 2021.

2.- DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en Lazarus cualquier **persona física** (en adelante emprendedor y/o participante), mayor de edad, que esté interesado en realizar el programa completo, cumpliendo las condiciones establecidas en las presentes bases.

Cada participante podrá presentar un solo **proyecto de innovación**. Los proyectos desarrollados por varias personas, serán representados por una única persona física, que será la candidata a seguir el programa.

No podrán participar los proyectos puestos en marcha, entendiendo por proyectos "*puestos en marcha*", aquéllos que hayan emitido alguna factura por prestación de servicios o venta de productos, ni aquéllos proyectos ideados por personas jurídicas.

3.- PLAZO Y SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

El plazo para inscribirse en Lazarus será **de las 00:00 horas del día 17 de septiembre a las 23:59 horas del 31 de octubre de 2018**, (hora peninsular española), ambos inclusive.

Todas las personas interesadas en participar deberán cumplimentar **formulario** que estará disponible en las fechas anteriormente indicadas, en la página web www.eurocajarural.fun

La inscripción en el programa implica la aceptación del contenido de las presentes bases y las decisiones del Comité Asesor.

4.- COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor será el **responsable de seleccionar a los participantes** de la quinta edición de Lazarus, así como la concesión de los premios detallados en el apartado 6.

Estará formado por un integrante de los siguientes Organismos o Instituciones: Eurocaja Rural; Fundación Rafael del Pino; Spain Startup; Indra Ventures; Plug&Play; Nestor&Co; Fundación h2i; Nero Ventures; Conector; Sodicaman; DaD; Endeavor; Secot; COIT; Disrupt in Peace; Business Acceleration in Europe; Rene de Jong Inversiones.

5.- FASES DEL PROGRAMA

5.1.- Selección de candidaturas y entrevistas

Una vez recibidas las candidaturas se convocará a los participantes a realizar una **entrevista**, al objeto de realizar un primer filtro para conocer directamente más detalles sobre los proyectos presentados, análisis de viabilidad aparente y cumplimiento de las presentes bases.

Se informará puntualmente a los participantes, a través de correo electrónico, de la fecha y alternativas de realización de las entrevistas.

Posteriormente, el Comité Asesor seleccionará hasta un máximo de **doce (12) proyectos** participantes en Lazarus.

Los **criterios** de selección de candidaturas serán:

- Innovación que aportan al sector al que pertenecen.
- Viabilidad aparente del futuro proyecto.
- Perfil del emprendedor.

Fundación Eurocaja Rural comunicará por correo electrónico a todos los solicitantes su admisión o no en el programa.

5.2.- Formación

La formación se impartirá **del 18 de enero al 25 de mayo de 2019** (Programa Formativo y calendario disponibles en www.eurocajarural.fun).

La metodología es mixta: Lean StartUp y Plan de Negocio, en el que el participante validará su modelo de negocio y rectificará su proyecto.

Asimismo, se desarrollarán actividades complementarias formativas y tutorías personalizadas para cada proyecto.

5.3.- Acompañamiento

Una vez finalizada la fase formativa, el Comité Asesor evaluará la evolución de los participantes para seleccionar aquéllos que pasan a la fase de Acompañamiento, en la que al emprendedor se le asignará un mentor, recibirá tutorías y se pondrán a su disposición programas de mejora de sus habilidades hasta el 31 de diciembre de 2021.

6.- PREMIOS

El Comité Asesor evaluará los diferentes proyectos participantes para el otorgamiento de los Premios que a continuación se indican:

6.1.- Premio al mejor proyecto tecnológico:

Fundación Rafael del Pino otorgará al mejor proyecto tecnológico un reconocimiento especial.

6.2.- Premio al Proyecto con Mayor Potencial de Crecimiento

Nero Ventures, K Fund, Encomenda, Indra Ventures, Dad y la aceleradora Plug&Play otorgarán al proyecto con mayor potencial de crecimiento el premio de entrada directa a sus procedimientos de valoración de proyectos para invertir en ellos o entrar en aceleración según el caso. Este premio no implica la entrada en capital ni la aceptación para acelerar, sino tan solo la valoración del mismo.

El participante deberá enviar a los otorgantes del premio la documentación que estos le exijan.

6.3.- Premio al Proyecto con Mayor Potencial de Generación de Riqueza para Castilla-La Mancha

Sodicaman (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha) otorgará el premio al proyecto con mayor potencial de generación de riqueza para Castilla-La Mancha, consistente en una propuesta de inversión de hasta 100.000 euros a negociar con la startup ganadora del premio.

6.4.- Accésit a la Innovación Social

La Fundación h2i concederá un accésit al proyecto con mayor impacto social consistente en la inclusión del proyecto como base de trabajo del curso de **Businnes Design & Lean Startup** que desarrollará h2i Institute.

Los premios anteriores son intransferibles.

7.- DIFUSIÓN

Fundación Eurocaja Rural apoyará los proyectos que indique el Comité Asesor, a través de la difusión de los mismos, en la web www.eurocajarural.fun y en los medios que ésta considere más adecuados.

8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Los participantes serán descalificados de forma inmediata y deberán abandonar la Plataforma de Creación de Empresas Lazarus, en alguno de los siguientes casos:

- Contravenir en cualquier forma las disposiciones de estas bases.
- Participación de menos del 80% del conjunto de actividades formativas.
- Falta de disciplina a lo largo del desarrollo del Programa o realización de actuaciones contrarias a la buena marcha del mismo.

9.- DATOS PERSONALES

El contenido de las ideas que se presenten al programa, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrán carácter confidencial, secreto y restringido y como tales serán tratados tanto por Fundación Eurocaja Rural, por los miembros del Comité Asesor, por los profesores, tutores y mentores.

Identificación del Responsable de Tratamiento: Fundación Eurocaja Rural, S.C.C., C/ Méjico 2, 45004 Toledo. Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@eurocajarural.es

Se informa a los participantes que Fundación Eurocaja Rural es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se realice en el marco del presente

certamen. La finalidad del tratamiento es la de gestionar la participación en el presente certamen. La base legal del tratamiento es el consentimiento que se le solicita y Ud. otorga libremente.

Los datos personales no serán comunicados a terceros, a no ser que Fundación Eurocaja Rural cuente con su consentimiento expreso, así como los datos de los ganadores podrán ser tratados por Fundación Eurocaja Rural para efectuar la comunicación o difusión del premio en su web o redes sociales. Los datos personales facilitados serán tratados conforme a las exigencias legales, adoptándose las medidas de seguridad correspondientes para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, cuando legalmente proceda, portabilidad, mediante el envío a EUROCAJA RURAL, SOC.COOP.DE CRÉDITO de una solicitud a las direcciones arriba referenciadas indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad. Adicionalmente, queda informado del derecho que les asiste a presentar una reclamación en España ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), así como a solicitar ante dicho organismo información y tutela sobre el ejercicio de sus derechos.

10.- MODIFICACIONES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de modificar las condiciones y/o fechas del programa, incluso una posible cancelación anticipada del mismo informando a los participantes con suficiente antelación.

Fundación Eurocaja Rural no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a supuestos de fuerza mayor que pueda afectar a la participación o desarrollo de Lazarus.

11.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en Lazarus supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Fundación Eurocaja Rural.

12.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Cada participante autoriza a Fundación Eurocaja Rural para utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con Lazarus, incluido Internet, sin recibir contraprestación alguna.

Los participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente a Fundación Eurocaja Rural (incluidos los distintos resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente.

Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con la participación de los trabajos o sus contenidos en el presente programa e indemnizarán a los terceros afectados y a Fundación Eurocaja Rural por los daños y perjuicios en que incurran por el incumplimiento de la obligación antes descrita. Fundación Eurocaja Rural se reserva cuantos derechos le correspondan para la reclamación ante los tribunales ordinarios de cualquier daño o perjuicio de cualquier clase que un participante le cause con su participación o ausencia de participación en este programa, por cualquier motivo.

Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. No obstante, los participantes otorgan de forma expresa su consentimiento explícito para la utilización y distribución de los trabajos realizados en este programa, a los fines de su realización y a los fines didácticos que para futuros programas considere Fundación Eurocaja Rural.

Este consentimiento se entiende también cedido para la publicación de información de los referidos proyectos en las distintas web de Fundación Eurocaja Rural y/o de Eurocaja Rural.

Los participantes se hacen responsables de la legalidad del software utilizado, si existe en el proyecto presentado, y de la propiedad de los proyectos e ideas.

Todos los participantes, se comprometen a que las propuestas que se presenten sean originales, y que la cesión señalada en el párrafo anterior, no vulnera derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas y estarán libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros.

Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a Fundación Eurocaja Rural ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.